



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Resolución de Comisión Organizadora **N° 241-2019-UNISCJA**

La Merced, 27 de noviembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 136-2019-VPA/UNISCJA, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de noviembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 modificada por Ley N° 29840, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, como persona jurídica de derecho público interno, con sedes en las ciudades de La Merced, Pichanaqui y Satipo, región Junín;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 240-2019-MINEDU, de fecha 24 setiembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, integrada por el Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, Presidente; Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez, Vicepresidente Académico; y Dr. Isaías Merma Molina, Vicepresidente de Investigación;

Que, Oficio N° 136-2019-VPA/UNISCJA, de fecha 08 de noviembre de 2019, la Vicepresidenta Académico, solicita permiso para su participación en el Encuentro Descentralizado de Calidad Educativa "Abriendo las puertas del desarrollo", para el día 05 de diciembre de 2019;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de noviembre de 2019, los miembros de la Comisión Organizadora, en pleno uso de sus atribuciones ACORDÓ, autorizar la participación del Dr. Arnulfo Ortega Mallqui en su condición de presidente de la comisión organizadora y a la Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez en calidad de Vicepresidenta Académica, en el Encuentro Descentralizado de Calidad Educativa "Ambiental las puertas del desarrollo" programado para el día 05 de diciembre de 2019, organizado por el SINEACE;

De conformidad a lo dispuesto Ley N° 30220 – Ley Universitaria, literal e) del numeral 6.1.3 de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la Universidad y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la participación del Dr. Arnulfo Ortega Mallqui en su condición de Presidente de la Comisión de Organizadora y a la Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez en calidad de Vicepresidenta de Académica, en el Encuentro Descentralizado de Calidad Educativa " Ambiental las puertas del desarrollo" programado para el día 05 de diciembre de 2019, organizado por el SINEACE;



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

LICENCIADA

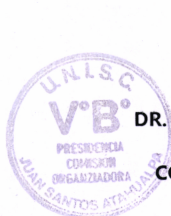
Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD



R.C.O. N° 241-2019-UNISCJSA

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a todas las unidades orgánicas pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" para conocimiento y fines de Ley.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJSA




ABG. JHON POOL JINES ARRIETA
SECRETARIO GENERAL
UNISCJSA